Informe de Evaluación de Ofertas Nº 73/17

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2017, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/17 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, SOMBREROS Y OTROS".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 337.196 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 197/17 para el ejercicio fiscal 2017.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: MANUFACTURA DE PILAR S.A., INDELCA S.A., SAMPA S.A., AO OPOTI S.A., y VENTAS EN PARAGUAY S.A., según Carta de Invitación extendida con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por Ítem.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 01 de diciembre del 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 68/17, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.
MARGARITAS PRINT S.R.L.	**Gs. 67.660.000.-**
AO POTI S.A.	**Gs. 38.920.000.-**
SASTRERIA NORMAN de Aníbal Centurión Arzamendia	**Gs. 70.370.000.-**
CONFECCIONES CLEAN-UP	**Gs. 12.330.000.-**
J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	**Gs. 73.950.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se ha dejado las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES:

- El representante de la firma AO POTI S.A. deja constancia sobre las siguientes empresas:
  - J.A. Artes de Josué Andrés Gómez Abed: presenta todos los formularios con fecha 01 de noviembre del 2017, por lo que no cubre con la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
  - MARGARITAS PRINT S.R.L.: no presenta muestras de los Ítems 1 y 2.-

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las ofertas de MARGARITAS PRINT S.R.L., AO POTI S.A., SASTRERIA NORMAN, CONFECCIONES CLEAN UP Y J.A. ARTES , cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Oferta, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones Técnicas

Continuando con los criterios de Evaluación, establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas correspondientes a las firmas AO POTI S.A., SASTRERIA NORMAN y CONFECCIONES CEAN UP, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota CEO S/N de fecha 04/12/17, a las Firmas AO POTI S.A., SASTRERIA NORMAN y CONFECCIONES CEAN UP, se ha solicitado la provisión de documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 24 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yakisich

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 73/17

En ese sentido, se observa que dichas firmas han presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasan a formar parte integral de su oferta.-

En lo que respecta a las documentaciones de carácter formal y criterios de experiencia, se pudo constatar que la firma AO POTI S.A., SASTRERIA NORMAN y CONFECCIONES CEAN UP, presentan todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con los criterios de experiencia establecidas en la Carta de Invitación.

Así mismo, se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes y el Comité de Evaluación de Ofertas ha constatado, que las firmas *AO POTI S.A., SASTRERIA NORMAN y CONFECCIONES CEAN-UP,* cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Ahora bien, en lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, fueron verificados los precios ofertados por las firmas AO POTI S.A., SASTRERIA NORMAN y CONFECCIONES CEAN UP, y los mismos se encuentran ajustados a los precios referenciales estimados por la convocante.

Observaciones:

Por otro lado, con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de sobres, se resalta lo siguiente:

- El representante de la firma AO POTI S.A. deja constancia sobre las siguientes empresas:

- J.A. Artes de Josué Andrés Gómez Abed, presenta todos los formularios con fecha 01 de noviembre del 2017, por lo que no cubre con la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Considerando que la presentación de dicho documento es de carácter sustancial se procede a descalificar la oferta presentada.-

- MARGARITAS PRINT S.R.L., no presenta muestras de los Ítems 1 y 2: teniendo en cuenta que la presentación de las muestras al momento de la apertura en el presente llamado es de carácter sustancial se procede a descalificar la oferta presentada.-

5. Resolución DNCP Nº 849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 634/17 de fecha 05/12/17, sobre los Señores: Diego Marcelo Daud Orue con C.I. N° 1.544.726, Anibal Salvador Centurión Arzamendia con C.I. N° 1.102.121, Yeny Elizabeth Yambay con C.I. N° 3.321.703; Christian Fabián Daud Orue con C.I. N° 808.198; y Eduardo Francisco Daud Orue con C.I. Nº 808.199, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.-

Por Informe del SINARH Nº 50/2017, de fecha 06/12/17, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido que los señores Diego Marcelo Daud Orue, Aníbal Salvador Centurión Arzamendia, Yeny Elizabeth Yambay; Christian Fabián Daud Orue y Eduardo francisco Daud Orue, reporta que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

6. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/17 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, SOMBREROS Y OTROS"***, los oferentes AO POTI S.A., SASTRERIA NORMAN y CONFECCIONES CEAN UP califican en el presente llamado, poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto precedentemente, El Comité de Evaluación, recomienda:

1- **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/17 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, SOMBREOS Y OTROS"***, a las siguientes firmas:

- **Ítem Nº 1: AO POTI S.A., por la suma total de Gs.38.920.000 (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.**
- **Ítem Nº 2: SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión Arzamendia, por la suma total de Gs. 20.300.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.**
- **Ítems Nos. 3 y 4: CLEAN-UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay, por la suma total de Gs. 12.300.000 (GUARANIES DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.**

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Ing. Agr. Carlos Paratz
Encargado de Despacho
SENAVE

Alberto Yakisich

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 73/17

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 06/12/2017, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante
Secretaria De Gabinete

Lic. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Representante
Dirección General Técnica

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Alberto Yakisich Cabrera
Representante
Dirección de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
CD Nº 31/17 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, SOMBREROS Y OTROS "

OFERENTES	AO POTI S.A.	SASTRERIA NORMAN	EMPRESA CLEAN-UP	J.A.ARTES	MARGARITAS PRINT S.R.L.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas					
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rèpública del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	N/A
Fotocopia Simple de Patente municipal vigente	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos legales Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Otros documentos					
Presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2014-2015-2016 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Especificaciones técnicas debidamente completadas y firmadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yakisich

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

CUADRO DE ADJUDICACION

ADQUISICIÓN DE CHALECOS, SOMBREROS Y OTROS CD 31/17

OFERENTES						AO POTI S.A.				SASTERIA NORMAN				EMPRESA CLEAN - UP			
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	53103101-001	CHALECO DE TELA	UN	UN	280	APSA	PY	139.000	38.920.000	--	--	--	--	--	--	--	--
2	53102503-001	SOMBRERO DE CARPA	UN	UN	280	--	--	--	--	NORMAN	PY	72.500	20.300.000	--	--	--	--
3	55121706-003	BANDERA	UN	UN	90	--	--	--	--	--	--	--	--	CLEAN-UP	PY	69.000	6.210.000
4	55121706-003	BANDERA	UN	UN	90	--	--	--	--	--	--	--	--	CLEAN-UP	PY	68.000	6.120.000
						TOTAL			38.920.000	TOTAL			20.300.000	TOTAL			12.330.000

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. César Rivas
Director General Técnico
SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yakisich